



REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO CARGA DE GAS A GRANEL PARA CESFAM LUIS MONTECINOS DE LA COMUNA DE COIHUECO.

DECRETO N° 1706

COIHUECO 30 MAR. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7 y N°8.
- 4.- El D. A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

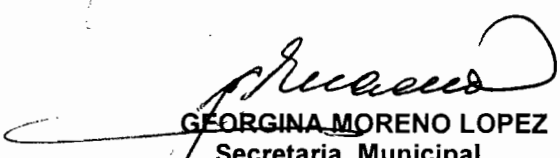
**CONSIDERANDO**

- 1.- Solicitudes de Adquisición N° 106 del Cesfam Luis Montecinos de la comuna de Coihueco.
- 2.- La necesidad de contar con abastecimiento de servicio básico de gas licuado para Cesfam Luis Montecinos.
- 4.- La opción de comprar mediante Convenio Marco los productos solicitados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**DECRETO**

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de carga de gas a granel para Cesfam Luis Montecinos a Empresas Litigas S A, Rut N° 96.928.510-k
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco N° 4594-341-CM12 al Proveedor antes mencionado por un monto de \$563.721 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22\_05\_003 "Servicios Básicos; Gas" del Presupuesto de Salud vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco

AJV/GML/LSR/MC/WCP/amm.